

"2013; Año de Belisario Domínguez"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 256

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2011 del Instituto de la Juventud Regia.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2011 del Instituto de la Juventud Regia.

**Artículo Tercero.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del Artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas que proceda.

**Artículo Cuarto.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Superior de Fiscalización del Estado, verifique en las posteriores presentaciones de Cuenta Pública del Organismo que nos ocupa, la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentando a esta soberanía el respectivo análisis en el informe del resultado de la Cuenta Pública.

Acuerdo Núm. 256 expedido por la LXXIII Legislatura

1



"2013; Año de Belisario Domínguez"


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

**Artículo Quinto.-** Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto de la Juventud Regia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil trece.

PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY

  
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

DIP. SECRETARIO

  
JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

DIP. SECRETARIO

  
GUSTAVO FERNANDO CABALLERO  
CAMARGO

Acuerdo Núm. 256 expedido por la LXXIII Legislatura

2